



Marina
Secretaría de Marina



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL ENSENADA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL**

Gerencia de Comercialización
departamento de desarrollo de mercado
OFICIO ASIPONA ENS-DG-0369/2025

Ensenada, B.C., 10 de febrero de 2025.

**A TODAS LAS AGENCIAS NAVIERAS, ADUANALES, USUARIOS
DE LOS PUERTOS Y COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL**

Presente. –

Por medio de la presente, se hace de su conocimiento la actualización de tarifas ajustadas conforme al índice de inflación del Ejercicio 2023 para el Uso de Infraestructura Portuaria aplicables a embarcaciones comerciales, turísticas, pesqueras y atuneras que arriben a los Puertos en Ensenada, El Sauzal y Costa Azul B.C. **(ANEXO)**.

Lo anterior con base a la autorización de nuestro Consejo de Administración mediante el Acuerdo CA-CLVIII-12 (26-VIII-2024), y posteriormente registrado ante la Dirección General de Puertos mediante oficio 5918/2023, con fecha de 19 de diciembre del 2024, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de febrero del presente.

Las tarifas mencionadas entrarán en vigor a partir del **05 de marzo del 2025** y estarán disponibles para su consulta gratuita en las oficinas de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V, así como en el sitio web ASIPONA Ensenada <https://www.puertoensenada.com.mx/esps/0000105/tarifas>, asimismo, a las tarifas se adicionara el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con la legislación vigente en la materia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ALM. RET. LUIS JAVIER ROBINSON PORTILLO VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE ASIPONA ENSENADA**

C.c.p. Lic. Amador Arteaga Sahagún – Gerente de Comercialización – Para su conocimiento
C.P. Carlos Mauricio Sanz Félix – Gerente de Administración y Finanzas – Mismo fin
Lic. Fidel Murillo Gastelum – Gerente de Operaciones – Mismo fin
Lic. Estefania Lagunas Salgado – Titular del Dpto. de Desarrollo de Mercado – Mismo fin
L.C. Aida Verónica Sánchez Quezada – Subgerente de Finanzas – Mismo fin
L.C. Adrián Carballo Zamorano – Titular del Dpto. de Tesorería – Mismo fin
Ing. Warry Nelson Mavil Pulido – Subgerente de Operaciones y Ecología – Mismo fin
Lic. Melissa Rivera Arambula – Coordinadora de Maniobras y Servicios – Mismo fin

LJRPV/AAS/ELS/OJSS*



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bld. Teniente Azueta, No. 110, Recinto Portuario, C.P. 22800, Ensenada, Baja California. Tel. (646) 178 28 60 www.puertoensenada.com.mx



ANEXO





TARIFA PARA LAS EMBARCACIONES CON CONTENEDORES, PETROLEO Y SUS DERIVADOS, CARGA GENERAL, FLUIDOS, GRANELES MINERALES, AGRICOLAS, TURISTICAS Y PESQUERAS.

PARA EL RECINTO PORTUARIO DE EENSENADA (ALTURA Y CABOTAJE)

CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Puerto Fijo: Por embarcación	\$ 23,874.95
Puerto Variable: Por unidad de arqueo bruto	\$ 4.93
Atraque: Por cada metro de eslora por hora o fracción	\$ 9.04
Abarlúo: Por cada metro de eslora por hora o fracción	50%
Muellaje: Por cada tonelada o fracción	\$ 13.32
Puerto diario: Por día o fracción para embarcaciones menores de 500 Unidades de Arqueo Bruto.	\$ 89.42
Fondeo altura: Por hora o fracción mayor de 15 min. y por cada metro de eslora o fracción, para embarcaciones de altura.	\$ 1.84
Fondeo cabotaje: Por hora o fracción mayor de 15 min. y por cada metro de eslora o fracción, para embarcaciones de cabotaje.	\$ 0.93
Fondeo para embarcaciones turísticas: Por Unidad de Arqueo Bruto.	\$ 3.35

Puerto variable: Tarifas específicas para embarcaciones de contenedores.

CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Embarcaciones de 9,500 a 64,999 TRB con servicio regular de carga contenerizada.	\$ 4.51
Embarcaciones mayores de 9,500 TRB, a partir de que la naviera acumule un registro de 4.0 millones de TRB, en un período enero a diciembre.	\$ 4.34
Embarcaciones mayores de 9,500 TRB, a partir de que la naviera acumule un registro de 6.0 millones de TRB, en un período enero a diciembre.	\$ 4.19
Embarcaciones mayores de 9,500 TRB, cuando su operación total de carga y descarga de contenedores se encuentre por debajo de su punto de equilibrio.	\$ 4.03
Embarcaciones mayores de 65,000 TRB, con servicio de carga regular contenerizada.	\$ 4.03
Embarcaciones mayores de 9,500 TRB, siempre y cuando carguen o descarguen un mínimo de 200 TEUS por arribo, de los cuales el 70% o más sean para operación de transbordo.	
Embarcaciones mayores de 9,500 TRB, con servicio regular de carga contenerizada en tráfico de cabotaje.	





PARA EL PUERTO DE ENSENADA

CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Embarcaciones atuneras:	
Puerto fijo: Por embarcación.	\$ 233.41
Puerto variable: Por Unidad de Arqueo Bruto.	\$ 6.07
Atraque: Por día o fracción mayor de una hora y por cada metro de eslora por hora o fracción.	\$ 26.31
Abarlúo: Por día o fracción mayor de una hora y por cada metro de eslora hora o fracción.	\$ 10.52
Fondeo: Por día o fracción mayor de una hora y por cada metro de eslora o fracción.	\$ 5.29

CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Otras embarcaciones pesqueras:	
Puerto fijo: Por embarcación.	\$ 148.69
Puerto variable: Por Unidad de Arqueo Bruto.	\$ 3.95
Atraque: Por día o fracción mayor de una hora y por cada metro de eslora hora o fracción.	\$ 16.85
Abarlúo: Por día o fracción mayor de una hora y por cada metro de eslora hora o fracción.	\$ 6.72
Fondeo: Por día o fracción mayor de una hora y por cada metro de eslora hora o fracción.	\$ 3.40
Fondeo Mensuales: Por cada metro eslora por mes.	\$ 49.37

CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Otras embarcaciones menores de servicios al turismo:	
Atraque: Por embarcación, mensualidad por pie de eslora, independientemente del número de arribos.	\$ 197.89





PARA EL RECINTO PORTUARIO EL SAUZAL (ALTURA Y CABOTAJE)

CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Para embarcaciones comerciales en tráfico de altura.	
Puerto variable: Por Unidad de Arqueo Bruto.	\$ 6.33
Atraque: Por cada metro de eslora hora o fracción.	\$ 0.70
Para embarcaciones abarloadas: Por cada metro de eslora hora o fracción.	\$ 0.30
CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Puerto para embarcaciones comerciales en tráfico de cabotaje:	
Puerto variable: Por Unidad de Arqueo Bruto.	\$ 2.04
Atraque: Por cada metro de eslora hora o fracción.	\$ 0.48
Para embarcaciones abarloadas: Por cada metro de eslora hora o fracción.	\$ 0.30
CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Embarcaciones atuneras:	
Puerto fijo: Por embarcación.	\$ 178.51
Puerto variable: Por Unidad de Arqueo Bruto.	\$ 4.59
Atraque: Por día o fracción mayor de una hora y por cada metro de eslora hora o fracción.	\$ 20.15
Abarlúo: Por día o fracción mayor de una hora y por cada metro de eslora hora o fracción.	\$ 8.14
CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Otras embarcaciones pesqueras:	
Puerto fijo: Por embarcación.	\$ 113.70
Puerto variable: Por Unidad de Arqueo Bruto.	\$ 2.91
Atraque: Por día o fracción mayor de una hora y por cada metro de eslora hora o fracción.	\$ 12.86
Abarlúo: Por día o fracción mayor de una hora y por cada metro de eslora hora o fracción.	\$ 5.21
Fondeo: Por metro eslora por hora.	\$ 1.50





CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Amarre temporal para embarcaciones pesqueras y comerciales: Por cada metro de eslora por mes.	\$ 60.84
Fondeo para embarcaciones pesqueras: Por cada metro eslora por mes.	\$ 39.52
Fondeo para embarcaciones atuneras: Por cada metro eslora por día.	\$ 4.19
Fondeo para embarcaciones pesqueras: Por cada metro eslora por día.	\$ 2.70

Embarcaciones pesqueras mensuales.

CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Tarifa Integrada Ordinaria Ensenada: Mensualidad por metro de eslora, independientemente del número de arribos.	\$ 210.32
Tarifa Integrada Ordinaria El Sauzal: Mensualidad por metro de eslora, independientemente del número de arribos.	\$ 168.25

PARA EL RECINTO PORTUARIO DE COSTA AZUL

CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Puerto variable: Por Unidad de Arqueo Bruto.	\$ 2.41

PARA EL RECINTO PORTUARIO DE ENSENADA

CONCEPTOS	CUOTA (PESOS)
Nuevos proyectos de cabotaje y Ferry (Transporte Marítimo a Corta Distancia, TMCD).	
Puerto fijo: Por embarcación.	\$ 11,937.47
Puerto variable: Por Unidad de Arqueo Bruto.	\$ 2.47
Atraque: Por cada metro de eslora hora o fracción.	\$ 4.52
Abarlúo: Por cada metro de eslora o fracción.	\$ 0.25
Muellaje: Por cada tonelada o fracción.	\$ 6.66
Puerto diario: Por día fracción para embarcaciones menores de 500 Unidades de Arqueo Bruto.	\$ 44.71
Fondeo altura: Por hora o fracción mayor de 15 minutos y por cada metro de eslora o fracción, para embarcaciones de altura.	\$ 0.91
Fondeo cabotaje: Por hora o fracción mayor de 15 minutos y por cada metro de eslora o fracción, para embarcaciones de cabotaje.	\$ 0.47
Fondeo para embarcaciones turísticas: Por Unidad de Arqueo Bruto.	\$ 1.67

